



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8342604
EXP. N°	5444050



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 714 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 OCT. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 853-2024-GRJ/GRI/SGE-FGQ, del 18 de julio del 2024; la Carta N° 016-2024-RGEK, del 11 de octubre del 2024; el Informe N° 022-2024-EKRG, del 11 de junio del 2024; la Carta N° 1976-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de junio del 2024; el Oficio N° 0347-2024-A/MPC, del 23 de abril del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Convenio N° 101-2023-GRJ/GGR, de fecha 25 de septiembre del 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Concepción para la Evaluación de Expediente Técnico y ejecución del Proyecto de Inversión Denominado "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E. N° 464 del Centro Poblado de Racracalla del Distrito de Comas – Provincia de Concepción – Departamento de Junín";





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8UITS N° 335-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 24 de mayo del 2024, se suscribe entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Romero Gonzales Edith, para la contratación de un evaluador II para la Sub Gerencia de Estudios para el cumplimiento de metas programadas en el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras públicas y Gestión de Inversiones N° 0026-2024-GOPG/MPC, del 23 de abril del 2024, se aprueba la reformulación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E. N° 464 del Centro Poblado de Racracalla del Distrito de Comas – Provincia de Concepción – Departamento de Junín";

Que, mediante Oficio N° 0347-2024-A/MPC, del 23 de abril del 2024, suscrito por el Prof. Wilson Vidal Escobar, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, remite la reformulación del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2473707, para su evaluación y financiamiento;

Que, mediante Carta N° 1976-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, Solicita a la Ing. Edith Karina Romero Gonzales, la evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2473707.

Que, mediante la Carta N° 016-2024-RGEK, del 11 de octubre del 2024; remite el Informe N° 022-2024-EKRG, del 11 de junio del 2024, suscrito por la Ing. Ramos Gonzales Edith Karina, en su condición de Evaluador, concluyendo: " Por tanto, se concluye que el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversiones CUI N° 2473707, se APRUEBA en su etapa de evaluación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 853-2024-GRJ/GRI/SGE-FGQ, del 18 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios emite Opinión Técnica favorable y conformidad de la evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2473707, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

### 3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

EL Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", tiene como objetivo implementar los factores de enseñanza (infraestructura, equipamiento y mobiliario) de los servicios académicos y administrativos, para la formación de los estudiantes de la I.E N° 464, teniendo plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses), bajo la modalidad de Administración indirecta (contrata), con sistema de contratación a suma alzada, establecido en la viabilidad del proyecto, el cual contempla las siguientes metas físicas y financieras del proyecto:





EXPEDIENTE TECNICO		
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
	INFRAESTRUCTURA	1,378,932.91
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>158,815.65</b>
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	60,320.74
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13,962.84
01.03	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	8,103.83
01.04	FLETE TERRESTRE	76,428.24
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>	<b>692,774.40</b>
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRA	142,673.91
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	132,175.88
01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	400,052.51
01.03	ESTRUCTURAS METALICAS	12,611.76
01.03	VIARIOS	5,260.34
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>	<b>365,141.46</b>
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	24,879.52
03.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS	77,440.88
03.03	CIELO RRASOS	7,466.23
03.04	PISOS Y VEREDAS	51,991.09
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	8,444.03
03.06	ENCHAPES	1,871.55
03.07	CUBIERTAS	43,955.99
03.08	CARPINTERIA DE MADERA	17,509.64
03.09	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO	63,642.84
03.10	CERRAJERIA	3,587.19
03.11	PINTURA	43,413.39
03.12	JARDINERIA	9,185.89
03.13	VIARIOS	10,469.85
03.14	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	1,283.37
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>96,921.99</b>
04.01	SUMINISTRO E INSTALACION APARATOS SANITARIOS	5,289.90
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA	9,976.25
04.03	DESAGUE Y VENTILACION	10,413.56
04.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	51,258.49
04.05	TANQUE CISTERNA Y ELEVADO	4,312.02
04.06	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	15,668.77
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	<b>65,279.41</b>
05.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES	5,209.86
05.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS	13,837.49
05.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA	14,750.20
05.04	SISTEMA DFE CONDUCTOS	4,993.36
05.05	TABLEROS ELECTRICOS	1,228.61
05.06	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION	4,865.61
05.07	INSTACION DE PARARRAYOS	2,475.38
05.08	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	2,955.60
05.09	ARTEFACTOS ELECTRICOS	11,384.57
05.10	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS	1,238.73
05.11	VIARIOS	2,340.00
05.12	EQUIPAMIENTO MOBILIARIOS	76,774.59
05.13	CAPACITACION	2,000.00
05.14	COSTO DIRECTO	1,457,707.50
05.15	GASTOS GENERALES	135,339.28
05.16	UTILIDAD	72,885.3800
05.17	SUB TOTAL	1,665,932.16
05.18	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA	299,867.7900
05.19	VALOR REFERENCIAL	1,965,799.95
05.20	SUPERVISION Y LIQUIDACION	82,637.8600
05.21	GESTION DE PROYECTO	38,600.00
05.22	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>2,122,037.81</b>

## 4. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
<b>1. INDICE GENERAL</b>	✓		<b>APROBADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>PRESENTA.</b></li> <li>✓ Contiene de acuerdo al proyecto todos los estudios requeridos y/o planos a detalle.</li> </ul>			
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO</b>	✓		<b>APROBADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>PRESENTA.</b></li> <li>✓ Considera la Declaración Jurada de Elaboración de Expediente Técnico, teniendo como jefe de proyecto al ING. SULLA VILLALVA MIGUEL ANGEL.</li> <li>✓ Considerando los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monto Total del Proyecto: 2'122,037.81 soles.</li> <li>- Plazo de Ejecución: 5 meses (150 días calendarios).</li> <li>- Modalidad de Ejecución: Contrata.</li> </ul> </li> </ul>			
<b>3. MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	✓		<b>APROBADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>PRESENTA.</b></li> <li>✓ Directiva para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión a Ejecutarse por el Gobierno Regional de Junín.</li> </ul>			
<b>4. INGENIERIA DE PROYECTO</b>			<b>APROBADO</b>
<b>4.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO</b>	✓		<b>APROBADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>PRESENTA.</b></li> <li>✓ El Terreno de la I.E. N° 464 está ubicada en la Localidad de Racracalla del Distrito de Comas, Provincia de Concepción, Departamento de Junín, el terreno cuenta con una extensión de 1365.67 M2 y un Perímetro 154.68 m según levantamiento topográfico y según documento tiene una extensión de 1434.10 m2 y un perímetro de 161.84m.</li> </ul>			
<b>4.2. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS</b>	✓		<b>APROBADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>PRESENTA.</b></li> <li>✓ El estudio comprende la definición de los tipos de suelos, existentes los niveles de cimentación de estructura las capacidades de soporte del terreno</li> <li>✓ Estos factores servirán para el diseño estructural de la edificación.</li> </ul>			
<b>4.3. ESTUDIO DE DEMANDA</b>	✓		<b>APROBADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>PRESENTA.</b></li> <li>✓ Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión (INVIERTE.PE) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.</li> <li>✓ Decreto Supremo N° 242-2018-EF - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252.</li> <li>✓ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del DL N° 1252 y modificatoria.</li> <li>✓ Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y sus modificatorias.</li> </ul>			
<b>4.4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	✓		<b>APROBADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>PRESENTA.</b></li> <li>✓ Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional De Evaluación de Impacto Ambiental</li> <li>✓ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Artículo 36°.- Clasificación de los proyectos de inversión, Los proyectos públicos o privados que están sujetos al SEIA, deben ser clasificados por las Autoridades Competentes.</li> <li>✓ Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Estudio ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales</li> </ul>			
<b>4.5. ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS</b>	✓		<b>APROBADO</b>





✓ PRESENTA.			
✓ PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS			
✓ REGISTRO DE RIESGOS			
✓ PRIORIZACIÓN DE RIESGOS			
✓ CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS			
✓ ESTRATEGIA DE RESPUESTA DE RIESGOS			
<b>5. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ Presenta según se detalla			
✓ Obras provisionales y trabajos preliminares			
✓ Estructuras			
✓ Arquitectura			
✓ Instalaciones sanitarias			
✓ Instalaciones eléctricas			
✓ Equipamiento y mobiliario			
<b>6. HOJA DE METRADO</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ Presenta según se detalla			
✓ Metrado obras provisionales			
✓ Metrado estructuras			
✓ Metrado arquitectura			
✓ Metrado inst, eléctricas			
✓ Metrado inst, sanitarias			
✓ Metrado equipamiento y mobiliario			
<b>7. PRESUPUESTO DE OBRA</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
✓ Considera un presupuesto de S/. 2'122,037.81 soles			
<b>8. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
<b>9. PRESUPUESTO ANALITICO</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
<b>10. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
<b>11. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
<b>12. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
✓ Contiene 03 cotizaciones de los insumos, materiales, equipos y/o maquinarias considerado acorde al mercado actual.			
<b>13. CALCULO DE FLETE</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
✓ Adjunta el cálculo de flete rural.			
✓ Adjunta el cálculo de flete terrestre			
<b>14. FORMULAS POLINOMICAS</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
<b>15. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
<b>16. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
<b>17. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS</b>	✓		<b>APROBADO</b>
✓ PRESENTA.			
<b>18. PLANOS POR ESPECIALIDAD</b>	✓		<b>APROBADO</b>
<b>18.1. PLANOS GENERALES.</b>	✓		
✓ Plano de demolición			
✓ Plano de estudio topográfico			
✓ Plano de plan de contingencia			
<b>18.2. PLANOS DE ESTRUCTURA</b>	✓		





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



✓ Administrativo		
✓ Vivienda habitacional		
✓ Escalera		
✓ Sum aulas		
✓ Aulas		
✓ Tanque elevado		
✓ Detalles de mesa		
✓ Detalle portal de ingreso		
✓ Detalle malla Rache		
✓ Cerco perimétrico – muro contención		
<b>18.3 PLANOS DE ARQUITECTURA</b>		<b>APROBADO</b>
✓ Plano Zonificación		
✓ Plan general primaria		
✓ Cerco perimétrico		
✓ Modulo administrativo y Educativo		
✓ Modulo Habitacional		
✓ Tanque cisterna		
✓ Det. Cielorraso		
✓ Der. Coberturas		
✓ Det. Piso Exterior	✓	
✓ Det. Juntas y Piso Machihembrado		
✓ Det. Puertas		
✓ Det. ventanas		
✓ Det. Asta de bandera		
✓ Det. Separadores		
✓ Plano de desarrollo –SSH y Cocina		
✓ Plano de señalización y evacuación		
✓ Plano mobiliario y equipamiento		
<b>18.4 PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS</b>	✓	<b>APROBADO</b>
✓ Agua fría		
✓ desagüe sanitario		
✓ Desagüe pluvial		
✓ Cisterna y tanque elevado		
<b>19 ANEXOS</b>	✓	<b>APROBADO</b>
<b>TITULO DE PROPIEDAD PRESENTA.</b>	✓	
<b>DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA.</b>	✓	<b>APROBADO</b>
<b>CIRA PRESENTA.</b>		
✓ n° de expediente 2024-0030711	✓	
✓ Fecha expediente 07/03/2024		
✓ Nombre del titular. sulla7villalva miguel angel		
• Ciras nro. 192-2024- DDCJUN-MC		
<b>CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE AGUA PRESENTA</b>	✓	<b>APROBADO</b>
<b>CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE LUZ PRESENTA</b>	✓	<b>APROBADO</b>
<b>APROBACION POR LA DREJ ANTEPROYECTO PRESENTA.</b>		
✓ Informe n° 061-2024-grj-drej-joga-amie	✓	
✓ Lic. adm. Richer A. Porras Oscategui - jefe de oficina de gestión administrativa - DREJ		
<b>CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS PRESENTA.</b>	✓	<b>APROBADO</b>
<b>CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO PRESENTA.</b>	✓	<b>APROBADO</b>
<b>PANEL FOTOGRAFICO PRESENTA</b>	✓	<b>APROBADO</b>





<b>CERTIFICADO DE BOTADERO PRESENTA</b> ✓ Coordinada UTM (8698923.861 norte 493346.660 este)	✓	APROBADO
<b>PLAN DE CONTINGENCIA PRESENTA</b> ✓ Compromiso de préstamo de terreno para plan de contingencia (local comunal)	✓	APROBADO
<b>MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PRESENTA</b> ✓ Enfoque técnico: Conservar la infraestructura, equipamiento e instalaciones en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y confiable, para no interrumpir la prestación de los servicios. ✓ Enfoque económico: Contribuir con los medios disponibles a sostener la conservación de la infraestructura física con los costos de operación más bajos posibles. ✓ Enfoque social: Evitar que una falla de las instalaciones ponga en riesgo la prestación adecuada de los servicios Educativos y la vida de sus usuarios	✓	APROBADO
<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRESENTA</b> ✓ Implementar y administrar el plan de seguridad y Salud de la obra. ✓ Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER). ✓ Asesorar a la línea de mando del Proyecto sobre el Control de Riesgos. ✓ Reforzar y revisar el cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos del Proyecto. ✓ Asistir y verificar que se investiguen todos los Incidentes / Accidentes en los plazos establecidos.	✓	APROBADO
<b>20 OTROS</b>	✓	APROBADO
<b>COTIZACIONES DE MATERIALES</b> ✓ PRESENTA		
<b>COTIZACIONES DE HORA MAQUINARIA</b> PRESENTA		
<b>21 FICHE DE MATRICULA</b> ✓ PRESENTA	✓	APROBADO
<b>22 PANEL FOTOGRAFICO</b> ✓ PRESENTA	✓	APROBADO
<b>23 CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES).</b> ✓ PRESENTA	✓	APROBADO

## 5. CONCLUSIONES:

- El Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2473707, tiene un costo total de inversión de S/. 2,122.037.81 soles (Dos millones ciento veintidós mil treinta y siete con 81/100 soles), bajo la modalidad de ejecución **ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA**, con plazo de ejecución de 150 días calendarios.
- La Sub gerencia de estudios a cargo del Ing. Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** de la evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2473707, con modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata) con plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto total de S/ 2,122.037.81 soles (Dos millones ciento veintidós mil treinta y siete con 81/100 soles), bajo la modalidad de ejecución **ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA**, con plazo de ejecución de 150 días calendarios, el cual remite la evaluadora de proyectos Ing. Edith Karina Romero Gonzales, con CIP N° 324729, mediante CARTA N° 016-2024-RGEK e INFORME TECNICO N° 022-2024-EKRG, en merito al CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 335 – 2024-GRJ/ORAF/OASA. Vigencia del presupuesto al mes de mayo del 2024

VALOR REFERENCIAL	1,965,799.95
SUPERVISION Y LIQUIDACION	82,637.86
GESTION DE PROYECTO	38,600.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>2,122,037.81</b>
---------------------------------	---------------------

- La evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2013 - GRJ-GRI-SGE NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION, APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURABAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

**6. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda aprobar mediante Acto Resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS -PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2473707.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2473707;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, y remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2473707, remitido por el proyectista: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva con CIP N° 244699, el evaluador: Ing. Ramos Gonzales Edith Karina con CIP N° 324729; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2473707, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2024;

VALOR REFERENCIAL	1,965,799.95
SUPERVISION Y LIQUIDACION	82,637.86





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



GESTION DE PROYECTO	38,600.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>2,122.037.81</b>

Son: Dos Millones Ciento Veintidós Mil Treinta y Siete con 81/100 Soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°464 DEL CENTRO POBLADO DE RACRACALLA DEL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2473707, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico la responsabilidad recae, el proyectista: Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva con CIP N° 244699, el evaluador: Ing. Ramos Gonzales Edith Karina con CIP N° 324729 y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

11 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL